INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO" ID Nº 362.646.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, en el la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de la Oferta recibida del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO" ID Nº 362.646**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante a través de la Resolución N° 862/2019, conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **C.P. HIPOLITA GONZALEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante del Viceministerio de Industria.
3. **LIC. CLAUDIA DINATALE**, representante del Viceministerio de Comercio.
4. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
5. **LIC. HUGO GONZALEZ**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO En Fecha 20 de agosto de 2019 siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO" ID Nº 362.646.**

SEGUNDO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, EL ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.**

TERCERO: Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 94/2019 correspondiente al PAC Institucional Nº 362.646,** del **Art. 12 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas"** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2.019**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos asumidos para el Ejercicio 2020, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho Ejercicio. La no aprobación será causal de rescisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

CUARTO: **Acta de Sesión Pública Virtual:** Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 07 de agosto de 2019 siendo las 08:28 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 362.646 SERVICIO DE TAXI AEREO, en el cual consta el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad Emisora	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
HELITACTICA S.A.	Sin Categorizar	1	1508004301	Póliza	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros	01/08/2019	06/08/2019	31/12/2019

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1 – SERVICIO DE TAXI AEREO	
OFERENTE	**Mejor Precio**
HELITACTICA S.A. – 80049862-3	13.980.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor

PROVEEDOR : 80049862-3 HELITACTICA S.A.	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – SERVICIO DE TAXI AEREO	13.980.000-

QUINTO En fecha 09 de agosto de 2019 a las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobre correspondiente a la oferta presentada por la siguiente empresa: **HELITACTICA S.A.,** la cual se detalla en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	HELITACTICA S.A.
Correo electrónico	**licitaciones@helitactica.com.py**
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	PRESENTA
	Monto Total: Gs. 13.980.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Aseguradora: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
	Capital Asegurado: 7.000.000
	Vigencia: Del 06/08/2019 al 31/12/2019
Constitución o Estatuto Social	PRESENTA
Fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta (Poder, Acta de Asamblea, Acta de Directorio).	PRESENTA

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	PRESENTA
Constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC)	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario	PRESENTA
Patente Municipal.	PRESENTA
Fotocopia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente de las aeronaves habilitadas.	PRESENTA
Listado de Aeronaves Habilitadas (como mínimo dos) que podrán ser de propiedad del oferente o arrendadas	PRESENTA
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete que cada aeronave ofertada contará con servicio de monitoreo satelital.	PRESENTA
Declaración Jurada de que las aeronaves cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y que se encuentran disponibles de acuerdo a la necesidad de la institución conforme al plazo de realización de los servicios.	PRESENTA
Fotocopia autenticada de Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA)	PRESENTA
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente	PRESENTA
Presentar Documento de Especificaciones Relativas a las Operaciones (OPERATIONS SPECIFICATIONS) del modelo de aeronave ofertada.	PRESENTA
Presentar Declaración Jurada de que las Aeronaves habilitadas cuentan con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	PRESENTA
Listado Bajo Declaración Jurada de Pilotos disponibles para la realización del Servicio acompañado de Cedula de Identidad y Currículum Vitae de Cada uno.	PRESENTA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	PRESENTA
Fotocopia de contratos y/o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas de provisión de servicio de vuelo en aeronaves y/o alquiler de aeronave y/o servicio de taxi aéreo dentro de los dos años (2017 y 2018)	PRESENTA
Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante conforme al sistema de evaluación.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	**HELITACTICA S.A.**
ITEM 1 – SERVICIO DE TAXI AEREO	13.980.000

Observación: Ninguna.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la empresa: **HELITACTICA S.A.** se verifica que la misma ha presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Creativos y Monitoreo

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

SEXTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Así mismo, y a fin de corroborar los Datos a través de la Dirección del Talento Humano del Ministerio de Industria y Comercio, en fecha 20/08/2019 se solicita por Memorándum Nº 284/2019, se informe la situación de las personas respecto a su vinculación o no con el Estado Paraguayo, a través del SINARH.

En fecha 21 de agosto, a través del Memorándum Nº 470/2019, la Dirección del Talento Humano remite adjunto el informe extraído del ***SINARH,*** *sobre la condición de las personas citadas en el memo, si poseen algún vínculo con el Estado Paraguayo, es decir si son o no funcionarios públicos.*

EMPRESAS	***NOMBRE Y APELLIDO***	***C.I. Nº***	***CONDICIÓN SINARH***
HELITACTICA S.A.	GIAN ANDREA PICOLLO ROJAS	1.033.021	No Registra
	LUIGI PAOLO ANANDA PICOLLO ROJAS	586.230	No Registra
	VICTOR MARXSEN	3.584.935	No Registra
	MIRIAN ROJAS	214.834	No Registra
	LUIS FERNANDO PICOLLO	393.758	No Registra

Analizado el documento remitido por la Dirección del Talento Humano, se observa que los miembros y/o representantes de las empresas participantes **no registran datos en el SINARH,** es decir no tienen vinculación con el Estado.

SEPTIMO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

OCTAVO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Ministerio de Comercio

NOVENO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	HELITACTICA S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que la oferta presentada por la empresa **HELITACTICA S.A.**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que la misma **CUMPLE** y se procede a continuar con la evaluación.

DECIMO REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (Capacidad Financiera)

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

Oferentes contribuyentes de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)

b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 años (2017 y 2018)

c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los en 2 años (2017 y 2018), no deberá ser negativo.

En lo que respecta a los criterios de Capacidad Financiera, en caso de consorcios, la Empresa líder del consorcio deberá cumplir con los criterios de calificación.

En fecha 20 de agosto de 2019, mediante Memorándum Nº 312/2019 de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la Dirección de Contabilidad la obtención de los Ratios Financieros de la empresa participante de conformidad al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Comercio

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

En fecha 22 de agosto de 2019 la Dirección de Contabilidad remite el **Informe del Cálculo de los Ratios Financieros** de la empresa participante mediante Memorándum D.C Nº 227/2019, el cual se expone en el siguiente cuadro:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DATOS FINANCIEROS:

EMPRESA	HELITACTICA S.A.	
CONCEPTO	Año 2017	Año 2018
ACTIVO CORRIENTE	18.949.371.225	20.677.356.218
PASIVO CORRIENTE	5.490.676.055	2.037.475.695
ACTIVO TOTAL	45.159.198.145	50.629.776.861
PASIVO TOTAL	20.775.448.096	18.437.232.452
CAPITAL	18.999.999.282	27.599.999.272
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**3.624.990.887**	**2.651.258.048**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS					
EMPRESA	Criterios	Año 2017	Año 2018	Promedio	Condición
HELITACTICA S.A.	Liquidez	3,45	10,15	**4,53**	**≥ 1**
	Endeudamiento	0,46	0,36	**0,27**	**≤ 0,80**
	Rentabilidad	0,19	0,10	**0,10**	**+**

Conforme al cuadro precedente la firma **HELITACTICA S.A. CUMPLE** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO PRIMERO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la única oferta, correspondiente a la empresa **HELITACTICA S.A.** a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en la Carta de Invitación (PBC) y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento al artículo 5º de la Resolución DNCP Nº 411/2018

Empresa: HELITACTICA S.A.

Ítem	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	DIFERENCIA PORCENTUAL (+20% -30%) HELITACTICA S.A
1	Servicio de Taxi Aéreo en Aeronave Bimotor por hora vuelo.	Servicio de Taxi Aéreo en Aeronave Bimotor. Capacidad: 5 (cinco) pasajeros como mínimo. Tripulación: 1 piloto. Incluye todos los Costos Operativos, tasas e impuestos.	6.990.000.-	6.990.000.-	**0%**
2	Permanencia en Tierra	Permanencia en tierra. Incluye Estacionamiento de la aeronave, Traslado, hotel y Alimentación del piloto.	6.990.000.-	6.990.000.-	**0%**

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

Conforme al cuadro que antecede se observa que el precio ofertado por la empresa **HELITACTICA S.A.** se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018, por lo que se prosigue con la Evaluación.

DECIMO SEGUNDO ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES SEGÚN EL ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**HELITACTICA S.A.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la oferta.	CUMPLE

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**HELITACTICA S.A.**
Fotocopia autenticada del Certificado de Matricula Paraguaya vigente de las aeronaves habilitadas. En el caso de que el Certificado de Matrícula posea una vigencia limitada, la misma deberá estar vigente al momento de presentación de la oferta. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves habilitadas.	CUMPLE
Listado de Aeronaves Habilitadas (como mínimo dos) que podrán ser de propiedad del oferente o arrendadas. En el caso de que la aeronave no sea de propiedad del oferente, se deberá acompañar una Declaración Jurada del oferente en la cual compromete a arrendar las aeronaves en cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE
Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete que cada aeronave ofertada contará con servicio de monitoreo satelital.	CUMPLE
Declaración Jurada de que las aeronaves cumplen con las especificaciones técnicas establecidas y que se encuentran disponibles de acuerdo a la necesidad de la institución conforme al plazo de realización de los servicios.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Certificado de Explotador de Servicios Aéreos (CESA)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de Certificado de Aeronavegabilidad vigente.	CUMPLE
Presentar Documento de Especificaciones Relativas a las Operaciones (OPERATIONS SPECIFICATIONS) del modelo de aeronave ofertada.	CUMPLE
Presentar Declaración Jurada de que las Aeronaves habilitadas cuentan con el debido mantenimiento realizado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	CUMPLE
Listado Bajo Declaración Jurada de Pilotos disponibles para la realización del Servicio acompañado de Cedula de Identidad y Currículum Vitae de Cada uno. Todos los pilotos deberán estar debidamente autorizados para pilotar aeronave. Deberán presentar licencias al día autorizadas por la DINAC y el certificado de horas de vuelo expedido por la DINAC). Al menos 2 (dos) pilotos del listado deberán contar con por lo menos 2.000 horas de vuelo cada uno. Se seleccionará 1 (un) piloto para cada evento de transporte aéreo.	CUMPLE

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Inversiones y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 26 de las Instrucciones a los Oferentes.	**HELITACTICA S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los 3 últimos meses conforme al calendario perpetuo de vencimientos emitido por la SET para oferentes contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los 2 años (2017 y 2018) para oferentes contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los 2 años (2017 y 2018) para oferentes contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Fotocopia de contratos y/o facturación de ventas con empresas públicas y/o privadas de provisión de servicio de vuelo en aeronaves y/o alquiler de aeronave y/o servicio de taxi aéreo dentro de los dos años (2017 y 2018) por un monto equivalente o superior al 50% del monto máximo establecido en la presente contratación.	CUMPLE

Cualquier otro documento adicional requerido.	**HELITACTICA S.A.**
1 - Certificado de Origen Nacional del servicio ofertado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del documento no implica la descalificación de la oferta sino la no aplicación del margen de preferencia.	No Requiere no existe otra oferta con que comparar.

Conforme al cuadro que antecede y analizando los documentos de carácter formal para Personas Jurídicas, se observan que lo presentado por la empresa **HELITACTICA S.A. CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

DECIMO TERCERO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO CUARTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y teniendo en cuenta que la oferta presentada cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 12/2019 "SERVICIO DE TAXI AEREO" ID Nº 362.646,** a la firma **HELITACTICA S.A.,** por un precio total de (Gs. 13.980.000) Guaraníes trece millones novecientos ochenta mil, contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y un monto máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000) conforme el siguiente cuadro:

C.P. HIPOLITA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

LIC. HUGO M. GONZALEZ B.
Director Interino
Dirección de Contabilidad
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Toribio E. Arguello R.
Director
Asesoría de Control y Monitoreo

Claudia Dinatale
Directora UAAyF
Viceministerio de Comercio

EMPRESA ADJUDICADA				HELITACTICA S.A.		
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Servicio de Taxi Aéreo en Aeronave Bimotor por hora vuelo.	Hora	Evento	1	6.990.000.-	6.990.000.-
2	Permanencia en Tierra	Mes	Evento	1	6.990.000.-	6.990.000.-
PRECIO TOTAL						13.980.000.-

Monto Mínimo	Gs. 100.000.000.-
Monto Máximo	Gs. 200.000.000.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 28 de agosto de 2019 siendo las 14:00 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

C.P. HIPOLITA GONZALEZ.
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. TORIBIO ARGUELLO.
VICEMINISTERIO DE INDUSTRIA

LIC. HUGO GONZALEZ.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ABOG. NELSON FLORENTIN.
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

LIC. CLAUDIA DINATALE.
VICEMINISTERIO DE COMERCIO